



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°006235472013, 0062752/2013, 0062988/2013 y 0061612/2013 en los que se elevan propuestas para desarrollar cursos opcionales, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N°4/2003, para ser implementados en el primer semestre del año académico 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que las propuestas formuladas, poseen carácter innovador, diversificado y flexible y promueven en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria, la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

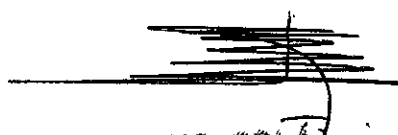
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las propuestas de curso formuladas para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementados en el primer semestre del año académico 2014, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

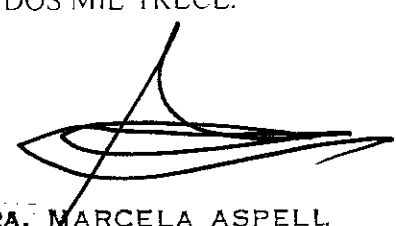
Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº580/2013



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO I

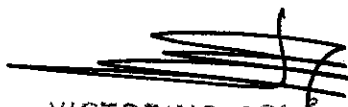
Cátedra	Curso	Créditos	Profesores
Derecho de la Navegación. Transporte y Comunicaciones "C"	Derecho Aduanero	6 (seis)	Prof. Titular Dra. Giselle Javurek Profesor Daniel Erezian Invitado: Juan Marcelo Cinalli

Cátedra Profesor Titular	Curso	Profesores responsables del dictado	Invitados	Créditos
Área de Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados Derecho Político Derecho Constitucional Dr. Carlos Juárez Centeno	Derechos Humanos y Ciudadanía	Dr. Carlos Juárez Centeno Fernando Pizzicari	Susana Borgarello, Zenaida Garay Reina, Daniela Monge, Beatriz Villullas y Fabián Salvioli	6 (seis)

Cátedra	Curso	Profesores	Invitados	Créditos
Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones	Derecho del Turismo	Prof. Titular Dra. Graciela Rubiolo de Lucero Profesores	Laura Ludueña de Riveros Adriana Marcial	3

		Abogados Alexandra Hintz y Hugo Rivarola		
--	--	--	--	--

Cátedra	Curso	Créditos	Profesores
Derecho Constitucional "B"	Derecho Electoral Argentino	6 (seis)	Dr. Guillermo Barrera Buteler Mgter. José M. Pérez Corti


VICTORINO SOLÁ
 Secretario Legal y Técnico
 Fac. de Derecho y Cs. Sociales
 Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
 DECANA
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA